

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
 FACULTAD DE INGENIERÍA
 PROYECTO CURRICULAR DE INGENIERÍA ELÉCTRICA
 EVALUACIÓN DE HOJAS DE VIDA PARA CONCURSO DOCENTE DE VINCULACIÓN ESPECIAL HORA CATEDRA PERIODO 2023-3

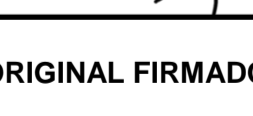
PCIE-488-2023

CONVOCATORIA NUMERO:	4159, Perfil 2.
ASIGNATURAS:	Cálculo integral y multivariado
AREA DE CONOCIMIENTO	Ciencias básicas: Cálculo integral y multivariado
Consejo de Carrera	Sesión 015 de fecha 24 de julio de 2023 y 25 de Julio de 2023.

ITEM	NOMBRE DEL ASPIRANTE	FORMACIÓN ACADÉMICA TÍTULOS DE POSGRADO 40% (40 puntos Max).	EXPERIENCIA PROFESIONAL CALIFICADA O DOCENTE 50% (50 puntos Max.)	EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN Y/O PUBLICACIONES 10% (10 puntos Max.)	PUNTAJE TOTAL DEL ASPIRANTE (Max=100)	PERFIL DEL DOCENTE	OBSERVACIONES
1	Daniel Barajas Higuera	-	-	-	-	NO	No adjunta acta de grado ni título de pregrado.
2	Diego A Cuellar Ortiz	-	-	-	-	NO	No cumple con experiencia docente y profesional mínima requerida en el perfil del concurso.
3	Yazmin Adriana Gómez Clavijo	-	-	-	-	NO	No cumple con el perfil, títulos de maestría y doctorado no son en el área del concurso.
4	Sergio Andrés Torres Suarez	-	-	-	-	NO	No cumple con el perfil, título de maestría no es en el área del concurso.
5	John Alex Álvarez Escudero	20,00	37,15	0	57,15	SI	SEGUNDO OPCIONADO.
6	John Fredy Morales García	-	-	-	-	NO	No cumple con el perfil, título de pregrado.
7	Juan Samuel Rangel Luengas	20,00	50,00	1,176	71,18	SI	GANADOR
8	Mawin Javier Martínez Jiménez	-	-	-	-	NO	No cumple con el perfil, título de pregrado.
9	Carolina Albarracín Hernández	40,00	9,56	10	59,56	SI	PRIMERA OPCIONADA

Por lo anterior, se declara como ganador del Concurso 4159, perfil área ciencias básicas, al aspirante Juan Samuel Rangel Luengas el cual obtuvo 71,18 puntos.

Nota: Se recuerda a los participantes que al momento de aceptar un cargo público no deben estar incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional y legal para ejercer cargos o empleos públicos, o para celebrar contratos con la administración pública. Se hace énfasis en la inhabilidad que un servidor público solo puede ejercer un máximo de 8 (ocho) horas por honorarios (resolución 001 de 2012 de la vicerrectoría académica, artículo 4 literal d y ley 4 de 1992, artículo 19).

2

 ORIGINAL FIRMADO

JORGE ALEXANDER ALARCÓN, Ph.D.

Presidente Consejo de Carrera Proyecto Curricular de Ingeniería Eléctrica